

# Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía

Segunda Sesión 2020

30 abril 2020



José Venegas

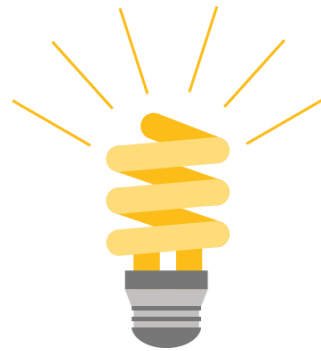
Secretario Ejecutivo  
CNE





1

COVID 19 y medidas de ayuda a clientes



2

Vigencia de tarifas de Horas Punta



3

Temas varios: Transmisión, VAD y PNP



4

Cuenta Pública Participativa CNE



Acuerdo con las empresas distribuidoras de electricidad para otorgar beneficios y facilidades a sus usuarios para el pago de sus cuentas de luz.

Durante la vigencia del Estado de Catástrofe:

- ✓ Se suspenderá el corte del servicio de electricidad por atrasos en el pago de las cuentas.
- ✓ Los saldos impagos que se originen durante la vigencia del Estado de Catástrofe serán prorrateados en las cuentas siguientes durante un período de 12 meses, a partir de fin del Estado de Catástrofe, sin multas ni intereses.
- ✓ Los clientes con deudas acumuladas menores a 10 UF hasta antes de la vigencia del Estado de Catástrofe, también podrán prorratear sus deudas, durante los 12 meses posteriores al término del Estado de Catástrofe.
- ✓ Este plan beneficiará a 3 millones de familias (7 millones de personas aprox.) pertenecientes al 40% de hogares más vulnerables, y también a otras personas en casos de vulnerabilidad o imposibilidad de pago debido a la emergencia sanitaria, como adultos mayores o personas que han perdido sus empleos.

[Pueden ver aquí más información sobre todos los beneficios](#)

Se determinó postergar la entrada en vigencia de las tarifas de horas punta hasta junio y mantenerla hasta fines de septiembre, como es habitual. Cabe señalar que, sin esta postergación, la medición de horario punta habría comenzado a regir el 1 de abril entre las 18:00 y 22:00 horas.

Esta medida excepcional tiene dos beneficios:

- ✓ Alivio económico para muchas pymes, industrias y comercios que podrán seguir operando de acuerdo a las tarifas estándar, sin el recargo de las horas punta.
- ✓ A nivel de clientes residenciales, esta medida es un **alivio en la cuenta de la luz**, al eliminar el recargo de invierno durante abril y mayo.

El Decreto 2T que fija precios de nudo para suministros de electricidad se publicó en el Diario Oficial el 7 de abril 2020.



Recrodemos que:

Las “Horas Punta” son aquellas en las que el sistema eléctrico presenta sus mayores niveles de consumo. Actualmente, éstas corresponden al período comprendido entre las 18 a 22 horas, entre abril y septiembre.

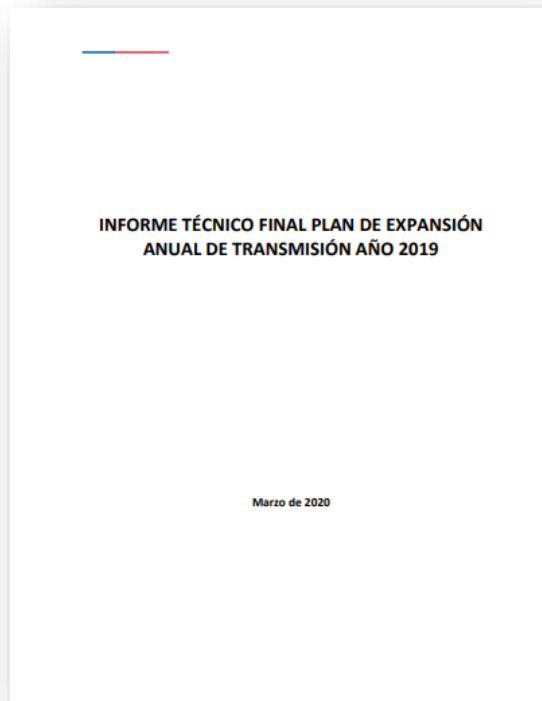
El control de demanda en horas de punta entrega una señal de precio en períodos de mayor exigencia del sistema, para que los clientes racionalicen su consumo eléctrico. La importante caída que ha tenido la demanda eléctrica en las últimas semanas –alrededor de 10%- genera la holgura necesaria para liberar esta medición de forma excepcional.

### **Plan de Expansión de la Transmisión año 2019:**

En marzo de 2020, la CNE emitió el Informe Técnico Final del Plan de Expansión de la Transmisión correspondiente al año 2019.

El presente plan de expansión contiene un total de 61 obras de expansión para el Sistema de Transmisión Nacional y Zonal, cuya inversión asciende a un total aproximado de USD 388 millones.

Actualmente se encuentra en etapa de discrepancias frente al Panel de Expertos.



### **Plan de Expansión de la Transmisión año 2020:**

**22 enero 2020:** Coordinador Eléctrico Nacional envió su propuesta de Expansión de la Transmisión 2020.

**Hasta 27 mayo 2020:** plazo para recepción de propuestas de proyectos de expansión de la transmisión correspondientes al año 2020.

[https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2020/04/Res-Ex-132\\_prorroga-plazo-presentacio%CC%81n-proyectos-de-promotores.pdf](https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2020/04/Res-Ex-132_prorroga-plazo-presentacio%CC%81n-proyectos-de-promotores.pdf)

Posteriormente, CNE deberá emitir el Informe Técnico Preliminar.

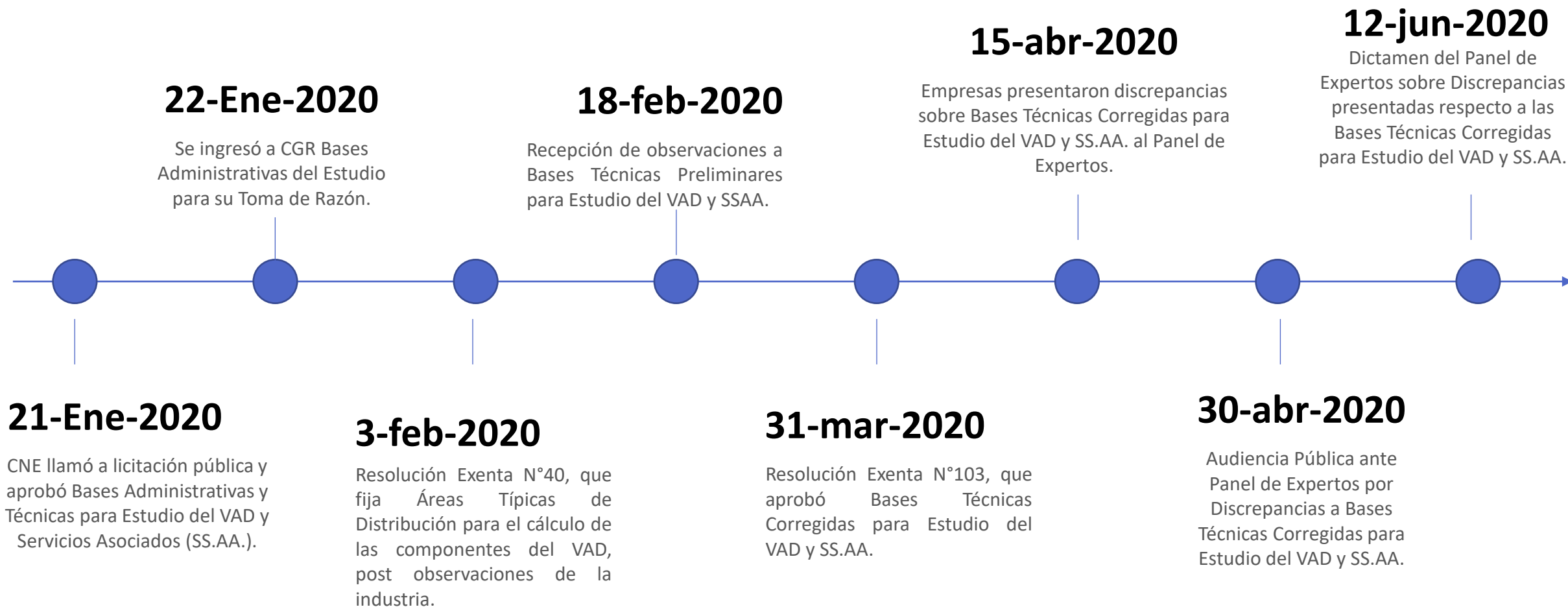
**Contexto: Ley Corta de Distribución**

Ley 21.194 que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica (Publicada el 21 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial).

**Contenidos de la Ley Corta de Distribución:**

- 1. Tasa de rentabilidad.** Se cambió desde un esquema de tasa fija del 10% antes de impuestos, a un esquema de tasa calculada, con un piso de 6% y techo de 8% después de impuestos, donde su determinación se ajusta a las condiciones de mercado vigentes en cada proceso tarifario cuatrienal.
- 2. Un solo estudio de costos mandado por la CNE.** Panel de Expertos resuelve discrepancias. Se creó Registro de Participantes.
- 3. Áreas Típicas fueron determinadas por la CNE.**
- 4. Se perfeccionó el Proceso Tarifario.**
- 5. Giro Único.** Se obliga a las empresas a tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica, con el objeto de diferenciar la actividad regulada de otras actividades. Las cooperativas deberán mantener contabilidad separada.

## Hitos del Proceso VAD:



**Contexto:**

Ley N° 21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas.

No obstante las últimas licitaciones de suministros eléctricos han sido adjudicadas a precios inferiores, estos precios no entrarán en vigencia sino hasta el año 2021 y, con mayor notoriedad, el año 2024.

La Ley General de Servicios Eléctricos establece que las distribuidoras deben traspasar a sus clientes regulados los precios de generación que resulten de promediar los precios vigentes para dichos suministros conforme los respectivos contratos (PNLP).

5 marzo 2020: Resolución Ex. N°72 Establecer las reglas necesarias para la implementación del mecanismo de estabilización de precios, establecido en la Ley N° 21.185.-



## Hitos del Proceso PNP:

**6-Mar-2020**

Oficios CNE N°161 y N°162 que comunican Informe Técnico Preliminar PNP Enero 2020 a empresas generadoras, distribuidoras y MEN.

**8-Abril-2020**

Oficios CNE N°242 y N°243 que comunican Informe Técnico Definitivo PNP Enero 2020 a empresas generadoras, distribuidoras y MEN.

Resolución Exenta N°112, que aprueba Informe Técnico Definitivo para fijación de PNP Enero 2020.

**08-May-2020 (estimada)**

Envío a CGR de Decreto Supremo que fija Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional y del factor de ajuste a que se refiere el numeral 3. del Art. 1º de la Ley N° 21.185.

**6-May-2019**

DS N° 20T del MEN, de 2018, que fija precios de nudo promedio en el Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo al artículo 158º de la Ley General de Servicios Eléctricos y fija ajustes y recargos por aplicación del mecanismo de equidad tarifaria residencial.

**20-Mar-2020**

Recepción de Observaciones al Informe Técnico Preliminar de parte de las empresas.

**30-abr-2020 (estimada)**

Trabajo conjunto CNE-MEN para efectos de atender consultas sobre Informe Técnico Definitivo.

**Fecha CGR+MEN**

Toma de Razón del Decreto Supremo PNP Enero 2020 por parte de CGR y su publicación en Diario Oficial.

### DIAGNÓSTICO

- El abastecimiento a la demanda de gas en Chile se realiza mayormente a través de mercados secundarios. Mercado primario limitado a la adquisición de gas por parte de importadores en terminales de GNL, más Gasco Magallanes e Innergy Soluciones Energéticas. Los mercados secundarios no están institucionalizados.
- Dificultades en acceso abierto a terminales de GNL y en transporte de gas natural.
- No existe acceso abierto similar a eléctrico en distribución de gas natural.

### OBJETIVOS:

- Mejorar en el mediano plazo acceso abierto (AA) en los distintos segmentos de la cadena de valor.
- AA es condición necesaria para futura existencia de un mercado secundario (MS) de GN institucionalizado, reglamentado y/o normado.

### EL ESTUDIO PROPONE:

- Institucionalizar distintos mercados secundarios según el segmento.
- Tener para todos los segmentos:
  - Plataforma de información
  - Plataforma de compra-venta de gas entre actores.
- Acceso Abierto:
  - Terminales de GNL: recomendaciones para mejorar su operación.
  - Transporte de gas natural: Falta reglamentación para procesos de “open season” cuando hay demanda de transporte.
  - Distribución de Gas Natural: Mejoras de acceso y competencia..

### **EN QUÉ ESTÁ TRABAJANDO CNE:**

- Revisar acceso abierto en redes de transporte.
- Levantar información que se pedirá a empresas de los distintos segmentos para crear un “sistema de información de operación del mercado del gas” (sin distribución, ya que empresas concesionarias reportan cada año para el chequeo de rentabilidad).
- Analizar cómo progresivamente podría darse el acceso abierto en el segmento de distribución de gas por red.

DOCUMENTO DE PROPUESTA: NOVIEMBRE DE 2020.

Consistente con la realidad nacional la Comisión Nacional de Energía, en equilibrio con el adecuado desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones legales, reduce su Presupuesto para la operación año 2020 conforme lo siguiente:

Presupuesto Inicial Miles \$ 7,879,440 Rebaja Operación 2020 de Miles \$ 795,970 Equivalente a un 10,10%

Rebaja Agregada

CONCEPTO	MONTO M\$	%
Remuneraciones y Viáticos	202,643	2,6
Gasto Corriente	181,155	2,3
Estudios y Servicios Profesionales	301,990	3,8
Equipos y Programas Informáticos, Mobiliario	110,182	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>795,970</b>	<b>10,1</b>

Adicional se difiere al 2021 M\$800,000 pagos por Estudio VAD, correspondiente a 10,15%, haciendo un Total de M\$1,595,970 equivalente a un 20,25%



# Women in Energy

## Convocatoria 2da Generación

**REQUISITOS:**

- Mujer comprometida con el sector energía.
- Colaboradora entidad socia WEC Chile.
- Hasta 40 años de edad.



*Premiación a Ingeniera CNE, **Lilian García**,  
en Ceremonia Energía + Mujer  
12 marzo 2020*

*Nueva incorporación  
ingeniera  
**Johanna Monteiro** al  
Depto. Eléctrico CNE*

*Women in Energy de WEC Chile  
Postulaciones hasta **el 4 mayo de 2020***



# Cuenta Pública Participativa

Comisión Nacional de Energía

Gestión 2019



- ✓ Instancia Nacional de Participación Ciudadana. La CNE presentará a la ciudadanía acciones, políticas y medidas del 2019.
- ✓ Contenido en el Artículo 72 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Consta de 3 etapas:
  - ✓ Propuesta de temas y contenido al COSOC.
  - ✓ Sesión y presentación de la CPP.
  - ✓ Recepción de dudas a través de mail hasta 20 días hábiles después de la fecha de la realización de la misma.



- ✓ Nuestra Misión como Reguladores del sector.
- ✓ Organigrama y Estructura.
- ✓ Designaciones del año.
- ✓ Cambios Regulatorios.
- ✓ Participación Ciudadana y transparencia.
- ✓ Redes y acuerdos internacionales.





- ✓ Es importante para nosotros contar con la opinión y feedback del COSOC.
- ✓ Para esto, dispondrán de **5 días hábiles** (desde la recepción de la presentación) para hacer llegar sus sugerencias, vía correo electrónico, al mail [kgoharriz@cne.cl](mailto:kgoharriz@cne.cl).
- ✓ La fecha estimada para la realización de la cuenta pública es el día 18 de mayo del 2020 (sujeto a cambios).



# Propuesta de Fechas para COSOC 2020

---

6 de marzo

30 de abril

17 de julio

9 de octubre

27 de noviembre

Agenda del sector  
energético

23 de julio  
FOROSUR

5 de agosto  
Foro del Litio

10 de septiembre  
Sem. Anual ACENOR



Muchas gracias!

Consejo de la Sociedad Civil  
de la Comisión Nacional de Energía



Gabriel Olgún

“Ee permito proponer los siguientes temas que son preocupación del sector:

Agenda regulatoria y su modificación producto de la crisis COVID 19  
Presupuesto CNE y su eventual modificación por crisis COVID 19”.

*Respuesta: Al respecto de la Agenda regulatoria y su modificación producto de la crisis COVID 19, habría que mencionar sobre la flexibilización en los tiempos de ejecución de la ley larga.*